



*ANUNCIO de 29 de marzo de 2021 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Soterramiento de un tramo de la LAMT de 13,2 kV "Aguas Arriba MD" y "Aguas Arriba MI" ambas de la STR Coria 1 que discurren en doble circuito, entre el apoyo 5004 de las mismas y dicha STR". Término municipal: Coria. Expte.: AT-9254. (2021080410)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Proyecto para soterramiento de un tramo de la LAMT de 13,2 kV "Aguas Arriba M.D." y "Aguas Arriba M.I." ambas de la STR Coria 1 que discurren en doble circuito, entre el apoyo 5004 de las mismas y dicha STR".
2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9254.
4. Finalidad del proyecto: Soterramiento de un tramo de la LAMT de 13,2 kV "Aguas Arriba M.D." Y "Aguas Arriba M.I." ambas de la STR Coria , para corregir situación antirreglamentaria, por sobrevolar naves industriales.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Origen: Nuevo Apoyo A1 a instalar en doble circuito que sustituye al apoyo existente 5004 (a desmontar) de la LAMT objeto de soterramiento en el que se realizará un doble entronque aéreo- subterráneo.

Final: Empalmes con las LSMT existentes que salen de la STR "Coria 1" junto al apoyo 5001 a desmontar de las líneas objeto del soterramiento.

- Tipo de Línea: Subterráneas, doble circuito.
- Tensión de servicio: 20 kV.
- Materiales: Aluminio compacto, sección circular, clase 2 UNE 21-022.
- Conductores: HEPRZ1 12/20 KV 3x(1x240) mm<sup>2</sup>.
- Longitud Total: 2 x 513m1=1.026ml.



Apoyos: Nuevo apoyo a instalar A 1, metálico, derivación.

- Crucetas: prismática C-17, fuste troncopiramidal AT-17 con armado 62E178.
- Cadenas: Composite U70AB45P-BL bastón largo.

Emplazamiento: Terrenos municipales, polígono 21, parcelas 147, 9052, 123 La Isla.

Término Afectado: Coria.

Provincia: Cáceres.

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio

En las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo [soiemcc@juntaex.es](mailto:soiemcc@juntaex.es).

En la página web [www.industriaextremadura.juntaex.es](http://www.industriaextremadura.juntaex.es).

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 29 de marzo de 2021. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres. P.S. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 18 de enero de 2021), JUAN CARLOS BUENO RECIO.